

en Santo Domingo, en sustitución del Capitán Dr. Faustino Cepeda Mena, P. N.

Art. 2.—El Capitán Dr. Faustino Cepeda Mena, P. N., queda designado Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santiago, en sustitución del Capitán Dr. Rafael Mauricio Pérez Acosta, P. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1216, que nombra al Coronel Rafael Antonio Jorge Polanco, E. N., Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

(G. O. Nº 9237, del 22 de Julio de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1216

VISTA la Ley Nº 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953;

VISTA la Ley Nº 345, de fecha 29 de julio de 1964;

VISTA la Ley Nº 320, del 14 de junio de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Coronel Rafael Antonio Jorge Polanco, E. N., queda nombrado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Retirado Julio Amado Calderón Fernández, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1217, que declara que la Srta. Bárbara Bosch Quidiello, ha optado por la nacionalidad dominicana.
(G. O. Nº 9237, del 22 de Julio de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1217

VISTA la instancia que ha elevado al Poder Ejecutivo la señorita Bárbara Bosch Quidiello, nacida en La Habana, Cuba, el día 20 de diciembre de 1951, hija legítima de los señores Juan Bosch Gaviño, dominicano, y Carmen Quidiello de Bosch cubana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTO el artículo 11, inciso 3, de la Constitución de la República;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declara que la señorita Bárbara Bosch Quidiello, nacida en La Habana, Cuba, en fecha 20 de diciembre de 1951, hija legítima de los señores Juan Bosch Gaviño, dominicano, y Carmen Quidiello de Bosch, cubana, ha optado por la nacionalidad dominicana, de conformidad con lo previsto en el artículo 11, inciso 3, de la Constitución de la República.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.